NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, DENOMINADA "FIDESA S.A.",.-.-.-.-.-

Cuantía:- S/. 1'270.000,oo.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, MARCOS DIAZ-CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, - comparece el señor, GIANCARLO STEGENSEK CONTRERAS, el compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, - domiciliado en esta ciudad, entendido en el idioma castellano, tiene la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, con amplia y entera libertad, me presenta la siguiente minuta para que la otorgue:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de - la Compañía "FIDESA S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de esta Escritura, el señor GIANCARLO STEGENSEK - CONTRERAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "FIDESA S.A.", debidamente autorizado por la Acta de Junta - General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se adjunta a la presente, con el nombramiento de Gerente y representante legal, como documentos habilitantes . - SEGUNDA :- ANTECEDENTES:- A) Mediante Escritura Pública cele-

brada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía FINIMEX DEL ECUADOR S.A. (FIDESA), escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve; B) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil, el veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se cambia de denominación de FINIMEX DEL ECUADOR S.A. (FIDESA), a "FIDESA S.A.", y se codificaron los Estatutos Sociales; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FIDESA S.A.", reunida el Miércoles treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y la reforma consecuente de los Estatutos Sociales, y autorizar al compareciente Giancarlo Stegensek Contreras, para que intervenga en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el mismo que declara:- U N O: conforme consta de la Acta de Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, queda aumentado el capital de la Compañía en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, de manera que el nuevo capital social de la compañía será de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas cuarenta acciones de un mil sucres cada una; D O S: Que las un mil doscientas setenta acciones que corresponden al aumento han sido cubiertas en su totalidad, mediante el cargo

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

a la cuenta de Superavit de Capital por Revalorización de Activos Fijos, de los años de mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco en forma parcial, la que fue conocida y aprobada por unanimidad de criterios por todos los socios, según consta en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis; así como, la distribución de las mil doscientas setenta acciones serán de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Compañía FIDESA S. A., esto es, en proporción al número de acciones de cada socio; y, T R E S: Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de FIDESA S. A., ha sido reformado en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, y que en consecuencia dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital social de la Compañía FIDESA S. A., será de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas cuarenta acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una , las mismas que constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente. Cada Título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.".- TERCERA : - DOCUMENTOS HABILITANTES . - Uno) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas ; Dos) Nombramiento de Gerente y Representante legal del compareciente ; Tres) Oficio numero sesenta y cinco treinta y cuatro , de la Superintendencia de Compañías ; y, Cuatro) Autorización del Ministerio de Industria , Comercio e Integración . -- Autorizo al Abogado Nar-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

do Augusto Alvarado , para que a mi nombre realice todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la presente escritura de Aumento de Capital de mi representada FIDESA S. A.. - Agregue Usted Señor Notario , las demás cláusulas de estilo , que conlleven a la eficacia y validez de esta Escritura de Aumento de Capital . - f) Abogado Nardo Augusto Alvarado . - Registro número cuatro mil cuatrocientos siete.-Guayaquil".-(Hasta aquí la Minuta).-ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDESA S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a las diecinueve horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en las Calles José Mascote número novecientos catorce y Hurtado, segundo piso, oficina número doscientos siete, se reunen en junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, los socios de la Compañía Fidesa S. A., la misma que se realiza con la asistencia de los siguientes socios: Roberto Auer Bassere, de nacionalidad italiana, propietario de mil doscientas treinta acciones; Nicolás Ceballos Bertullo, propietario de nueve acciones; Francisco Ycaza Navas, propietario de nueve acciones; Héctor Ponce, propietario de nueve acciones; Haydee Collahuazo Alarcón, propietaria de nueve acciones; José Lazo Alvarez, propietario de una acción; Ketty Rodríguez Chiquito, propietaria de una acción; Nardo Augusto Alvarado, propietario de una acción, y Antonio - García Guijarro, propietario de una acción, los ocho accionistas restantes son de nacionalidad ecuatoriana, con un total de acciones de un mil doscientas setenta acciones, ordinarias y

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

nominativas de un mil sucres cada una. Estando todo el capital pagado, los socios deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, presidiendo la reunión el señor Roberto Auer Bassere, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Giancarlo Stegensek Contreras, en su calidad de Gerente. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a formular la lista de los asistentes a esta reunión, lo cual el secretario comprueba que se encuentra presente el total del capital social de la empresa, suscrito y pagado, y en consecuencia existe el quórum reglamentario y bien puede llevarse a efecto dicha reunión; pasando de inmediato a tratar los puntos del orden del día que son: uno) Deliberar y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; dos) suscripción y pago de las nuevas mil doscientas setenta acciones, provenientes del seperávit de capital por revalorización de activos fijos;TRES)Reforma del Estatuto y autorización al Gerente y representante legal para su otorgamiento.- El Presidente una vez que constata que existe el quórum y de la resolución unánime de los socios, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; se declara instalada la reunión, y pasa a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, que son: Deliberar y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. El presidente toma la palabra y expresa que el capital social de la compañía en la actualidad es de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, y que de acuerdo al Decreto Ley, Número veinticinco, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cin

cuenta, de Junio cuatro de mil novecientos ochenta y seis, el capital social mínimo de las compañías Anónimas será de DOS MILLONES DE SUCRES, y que en tal virtud, se ha proyectado que se pone en consideración de la Junta General, para que se lo resuelva, a fin de que continúe laborando dicha empresa; el aumento del capital social se hará mediante la emisión de mil - doscientas setenta nuevas acciones, de mil sucres cada una, - con cargo a la Cuenta Superávit de Capital de la empresa, por Revalorización de Activos Fijos, de los años, mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cuatro, y en forma parcial del año de mil novecientos ochenta y cinco, con lo que el nuevo capital social de la empresa será de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES,- dividido en dos mil quinientas cuarenta acciones de un mil - sucres, ordinarias y nominativas. El presidente pone en consideración esta moción a la Junta reunida en pleno, lo cual despues de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad de - los asistentes a esta reunión; dos) Suscripción y pago de mil doscientas setenta acciones provenientes del Superávit de Capital por Revalorización de Activos Fijos, es el segundo punto del Orden del Día; quien toma la palabra es el socio Francisco Ycaza Navas, y manifiesta que la distribución de la suscripción de las nuevas mil doscientas setenta acciones, se harán en proporción al número de acciones que tengan cada uno - de los socios, dando de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos; moción que es aceptada por unanimidad de los presentes a esta reunión, y de inmediato pasa a distribuirse de la siguiente manera: ROBERTO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUER BASSERE,mil doscientas treinta acciones,de mil sucres cada una;NICOLAS CEVALLOS BERTULLO,nueve acciones de mil sucres cada una;FRANCISCO YCAZA NAVAS,nueve acciones de mil sucres cada una;HECTOR PONCE,nueve acciones de mil sucres cada una;HAYDEE COLLAHUAZO ALARCON,nueve acciones de mil sucres cada una; JOSE LAZO ALVAREZ, una acción de mil sucres;KETTY RODRIGUEZ - CHIQUITO,una acción de mil sucres;NARDO AUGUSTO ALVARADO, una acción de mil sucres;y,ANTONIO GARCIA GUIJARRO,una acción de mil sucres;siendo en total mil doscientas setenta acciones de mil sucres cada una.- Luego de haberse realizado el cuadro de distribución de las mil doscientas setenta nuevas acciones,es puesta a consideración de la Junta General, que después de varias deliberaciones de los socios reunidos en pleno,resuelven por unanimidad ésta nueva suscripción de aumento de capital,- proveniente de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos de Capital;y, tres) Reforma del Estatuto y autorización al Gerente y representante legal de la Empresa, para su otorgamiento.- Lo referente a la Reforma de los Estatutos es- el Artículo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas - que constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente. Cada Título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías";y por último la Junta General de manera unánime autoriza al Gerente de la compañía,señor GIANCARLO STEGENSEK CONTRERAS,como representante legal suscriba el nuevo

aumento de capital y reforma de los estatutos de la empresa.No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para proceder a la elaboración del acta pertinente,delas deliberaciones y resoluciones de esta junta; luego de lo cual se-volvió a instalar la junta y se dispone que por secretaría se dé lectura al acta, concluida la misma, es aprobada por unanimidad por todos los accionistas, y siendo las veinte horas con cinco minutos, se levanta la sesión, y firmando en unidad de actos los intervinientes en señal de conformidad, aceptación y cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Roberto Auer Bassere-Presidente.- (firmado).- firma ilegible.- Giancarlo Stegensek Contreras-Secretario.- (firmado).- firma ilegible.- Nicolas Cevallos Bertullo.- (firmado).- firma ilegible.- Francisco Ycaza Navas.- (firmado).- firma ilegible.- Héctor Ponce.- (firmado).- firma ilegible.- Haydee Collahuazo Alarcón.- (firmado).- firma ilegible.- José Lazo Alvarez.- (firmado) .- firma ilegible.- Nardo Augusto Alvarado.- (firmado).- firma ilegible.- Antonio García Guijarro.- (firdado).- firma ilegible.- Ketty Rodriguez Chiquito.-(firmado).-firma ilegible.- AUTORIZACION DEL MICEI.- RESOLUCION NUMERO CERO SESENTA Y DOS.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION-EN EL LITORAL.- En uso de las facultades que le conceden en-Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve del once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, el Acuerdo Número seiscientos sesenta y tres de veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis, y el Decreto Ejecutivo Número setenta y tres de veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; y, Considerando los Decretos Supremos Números Novecien

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

tos setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos - setenta y uno y número mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, el - Acta de Declaración de Inversión nacional Número cero treinta y uno de veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la solicitud y documentación presentada por el señor ROBERTO AUER BASSERE; y, el informe favorable número DRI doscientos diecinueve MICEI de tres de abril de mil novecientos ochenta-y cinco, emitido por la Dirección Regional de Integración. R E-S U E L V E.- Autorizar al señor ROBERTO AUER BASSERE de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, Categoria diez-tres consedida el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, por el Director General de Extranjería en Quito, y registrado con el número doce-dosmil ochocientos ochenta y cuatro-dieciocho mil ochocientos setenta y nueve, para que invierta-con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, y en Empresas unipersonales. El señor Roberto Auer Bassere por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros, y sus - reformas, hará uso de la presenta autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta resolución , conferida por un Notario Público. Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. La presente-Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones esta-

blecidas en la Ley, para ciertas actividades o sectores de la producción.- COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil trece de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Firma Dr. Roberto Hanze - Salem, SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-GRACION EN EL LITORAL.- DILIGENCIA.- En complimiento a lo que dispone el Numeral Segundo del Artículo Dieciocho de La Ley - Notarial vigente, protocolizo en el Registro de Instrumentos-Públicos a mi cargo de Resolución que antecede.- Guayaquil, - veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Fir-ma Abogado Marcos Díaz Casquete.- Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la - misma de su otorgamiento.- Firma Abpgado Marcos Díaz Casquete, y hay un sello.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- Guayaquil, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor.- Gian carlos Stegensek Contreras.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es muy grato para mi hacerle conocer que la Junta General-de Accionistas de FIDESA S.A., en sesión celebrada el día - de hoy resolvió nombrar a usted Gerente de la sociedad por - el período de cinco años contados a partir de esta fecha. De acuerdo con lo dispuesto en la reforma integral y codificación de Estatutos de la Compañía, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de fundación, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, - el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seten-ta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Diciembre del mismo año; la compañía, además, cambió - su denominación mediante escritura Pública otorgada por la misma Notaría, el cuatro de Diciembre de -

I

Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.984

Señor
GEANCARLO STEGENSEK CONTRERAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es muy grato para mi hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de FIDESA S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió nombrar a usted - Gerente de la sociedad por el período de cinco años contados a partir de esta fecha.

De acuerdo con lo dispuesto en la reforma integral y codificación de Estatutos de la Compañia, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de fundación, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 21 de Noviembre de 1.979, inscrita en el Registro Mercantil - el 6 de Diciembre del mismo año; la compañia, además, cambio su denominación mediante escritura pública otorgada por la misma Notaria el 4 de Diciembre - de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero de 1.981.

De conformidad con el referido estatuto, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia.

Muy atentamente,

AB. JOSE LAZO ALVAREZ
P R E S I D E N T E

Acepto el nombramiento de Gerente de
F I D E S A S.A.
Guayaquil, Noviembre 14 de 1.984

VIGESIMA PRIMERA NOTARIA
Guayaquil - Ecuador

GEANCARLO STEGENSEK CONTRERAS

Ger-

tifico:Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento a foja 35.961, número 8.764 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 13.640 del Repertorio.-.Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno. De con - formidad con el referido estatuto, le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Muy atentamente.- Firma Abogado José Lazo Alvarez, Presidente, (firma ilegible).- Aceptado el nombramiento de Fiedesa S. A., Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firma Giancarlo Stegensek Contreras.- (firma ilegible). tifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el nombramiento- a fojas treinta y cinco mil novecientos setenta y uno, número- ocho mil setecientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil- y añotado bajo el número trece mil seiscientos cuarenta del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registro Mercantil.- Hay una firma - y un sello.- firma Doctor HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Leída esta Escritura- de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

GIANCARLO STEGENSEK CONTRERAS

Céd. U, No 091011972-6

Céd. Trbt. 13099

R. U. C. de FIDESA S.A. No. 0990392188001

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 86-2-1-1-09791, dictada por el Intendente de Compañías, el 19 de Noviembre de 1.986, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, DENOMINADA " FIDESA S. A.", otorgada ante mí, el 29 de Septiembre de 1.986.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1 - 09791, dictada el 19 de Noviembre de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " FIDESA S. A. " , de fojas 25.030 a 25.045, número 1.849 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.900 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya -

quil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 29.831 del Registro Mercantil de 1.979 ; 726 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 9.929 del Registro Mercantil Libro de Industriales de 1.982 ; al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE 00/100 - -

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 86-2-1-1-09791 de fecha 19 de Noviembre de 1.986, al margen de la matriz de fecha 21 de Noviembre de 1.979.- Guayaquil, 18 de Diciembre de 1.986.

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON